

CERTIFICACIÓN

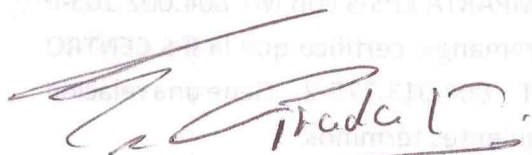
El suscrito Director de Servicios Regional Oriente de COMPARTA EPS-S con NIT 804.002.105-0 ubicado en la Carrera 28 N° 31-18 de la ciudad de Bucaramanga, certifico que la **IPS CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR CEDCO SAS** con NIT 804.013.775-2, Tiene una relación contractual de prestación de servicios de salud en los siguientes términos:

N° CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ZONA DE OPERACIÓN
16800104163E63	280.000.000	01/04/2016	31/12/2016	Arauca, Cesar, Norte de Santander y Santander
16800101173ES12	1.200.000.000	01/01/2017	31/12/2017	Arauca, Cesar, Norte de Santander y Santander
16800101183RS01	1.630.000.000	01/01/2018	31/12/2018	Arauca, Cesar, Norte de Santander y Santander

Se certifica que se a cumplido a cabalidad demostrando responsabilidad y oportunidad en la prestación de los servicios contratados cumpliendo con el objeto del mismo el cual es la atención pertinente y racional de los servicios de salud a los pacientes con evento de enfermedad III nivel de atención, en base a la remisión de los servicios que constituyan puerta de entrada a las coberturas del sistema, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de los servicios , en función de la organización de la red de prestación de servicios definida por Comparta EPS-S.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a solicitud del interesado a los (13) días del mes de agosto del 2018.

Atentamente,



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ

Director de Servicios Regional Oriente

COMPARTA EPS-S

N° CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	UBICACIÓN DEL CENTRO
1800101183503	250.000.000	01/04/2018	31/03/2019	Av. 28 N° 31-18 B. La Aurora, Bucaramanga
1800101173212	1.200.000.000	01/01/2017	31/12/2017	Av. 28 N° 31-18 B. La Aurora, Bucaramanga
1800101148201	1.630.000.000	01/01/2018	31/12/2018	Av. 28 N° 31-18 B. La Aurora, Bucaramanga

Se certifica que se cumplió a cabalidad demostrando responsabilidad y conformidad en la prestación de los servicios contratados cumpliendo con el objeto del contrato el cual es la atención pertinente y regional de los servicios de salud, los cuales son esenciales para el bienestar de la comunidad, en base a la remisión de los servicios que son entregados para de acuerdo a las coberturas del sistema, garantizando la calidad, accesibilidad, oportunidad y integralidad de los servicios, en función de la organización de la EPS-S.

